REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION DIRECTORAL N° 149-2021-MTPE/4/11

Lima, 13 de setiembre de 2021

VISTOS:

El Oficio Nº 0920-2021-MTPE/3/24.1 de fecha 07 de setiembre 2021; del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; el Informe N° 274-2021-TP/DE/UA-CFT de fecha 02 de setiembre de la Coordinación Funcional de Tesorería de la Unidad de Administración del Programa Trabaja Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, de las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimientos o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el numeral 3.1, del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03 prevé que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP, "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", en la siguiente dirección electrónica: https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/;

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Oficina de Finanzas – Jefe V°B°

TRABAJA PERU V° B° Ana Sofía Rodríguez Yañez Directora Ejecutiva

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Dirección General de Administración – Jefe V°B°

Que, asimismo, el numeral 3.3, del artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por la resolución Directoral N.º 014-2019-EF/52.03, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado; "Responsables del manejo de cuentas bancarias"; y, consecuentemente, se expide la Respectiva Resolución, y, mediante el Aplicativo, para su posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envió automático al Banco de la Nación;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 133-2019-MTPE/4/11 de fecha 10 de marzo de 2019, se designan a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y se aprueba el correspondiente Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", habiéndose designado al servidor William Alberto Sánchez Elías, quien se desempeña como Responsable de la Coordinación Funcional de Sistemas, como responsable suplente del manejo de cuentas bancarias;

Que, con Informe Nº 274-2021-TP/DE/UA-CFT de fecha 02 de setiembre de 2021, la Coordinación Funcional de Tesorería de la Unidad de Administración del Programa "Trabaja Perú", informa que es conveniente la designación de la servidora Yenny Adriana Valdivia Plasencia, Responsable de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos, como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias del Programa Trabaja Perú, en reemplazo del servidor William Alberto Sánchez Elías, por lo que resulta necesario la actualización de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la citada Unidad Ejecutora;

Que, la Coordinación Funcional de Tesorería del Programa Trabaja Perú informa, asimismo, que se ha realizado el procedimiento de acreditación y desactivación establecido en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificando el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora 005: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, a través del literal d), del numeral 3.3, del artículo 3 de la Resolución Ministerial Nº 006-2021-TR el Titular de la Entidad delega a la Jefa de la Oficina General de Administración la facultad de designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 012; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en ese sentido; corresponde que se emita la resolución mediante la cual se apruebe el Anexo denominado: "Responsables del manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora 005: Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Oficina de Finanzas Jefe V°B°

TRABAJA PERU V° B° Ana Sofía Rodríguez Yáñez Directora Ejecutiva

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Oficina General de Administración Jefe V°B°

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Finanzas y de la Directora Ejecutiva del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03; y, en uso de la facultad conferida en el literal d), del numeral 3.3, del artículo 3 de la Resolución Ministerial Nº 006-2021-TR;

SE RESUELVE:

Articulo 1.- Aprobar el Anexo denominado: *"Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias"*, que detalla la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Articulo 2.- Disponer la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envió automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03.

Articulo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Finanzas y al Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; para las acciones y fines correspondientes.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de que esta efectúe su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

DORA DULANTO DIEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Oficina de Finanzas
Jefe
V°B°

TRABAJA PERU
V° B°
Ana Sofia
Rodriguez Yáñez
Directora Ejecutiva

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
Versión: 210101

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR: 12 - TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
PLIEGO: 012 - M. DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
UNIDAD EJECUTORA: 005 - PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU" (001066)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
09637914	ALVA	ORE	LILIANA JOVITA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
10790717	OLGUIN	GALARZA	SABINA MILAGROS	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
02832659	URBINA	CARNERO	HITLER ARMANDO	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN PROCESOS	AUTORIZADO
07509583	VALDIVIA	PLASENCIA	YENNY ADRIANA	SUPLENTE	RESPONSABLE DE LA COORDINACION FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	PENDIENTE POR AUTORIZAR